



Mediante un Real Decreto

## El Gobierno aprueba las normas de navegación marítimas y aéreas para la celebración de la XXXVII Copa América

- El Consejo de Ministros da luz verde a un Real Decreto para garantizar la seguridad durante el desarrollo de las regatas, que se tendrá lugar en Barcelona entre agosto y octubre de 2024.

Madrid, 19 de diciembre de 2023 (Transportes)

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, del Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico y del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, un Real Decreto por el que se establecen las normas de navegación marítimas y aéreas para la XXXVII Copa América.

Este real decreto tiene por objeto la adopción de diversas medidas para atender a las necesidades y los compromisos derivados de la organización y celebración de la XXXVII Copa América en Barcelona, en los ámbitos de la navegación marítima, incluido el tráfico portuario; la navegación aérea, la meteorología y el dominio público radioeléctrico.

### Seguridad marítima y aéreas

En el ámbito de la navegación marítima el Real Decreto deja en manos de la Capitanía Marítima de Barcelona, dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante, el establecimiento de las medidas de seguridad.

Para el desarrollo de las regatas y los entrenamientos, la Capitanía va a establecer una zona de exclusión permanente, señalizada mediante balizas, que se situará en las aguas costeras, desde el norte de la entrada a la bocana norte del Puerto de Barcelona hasta la desembocadura del río Besós y unas cuatro millas mar adentro. En esta zona no podrán navegar buques de arqueado bruto igual o superior a 500 GT (registro bruto o tamaño del buque), salvo los buques que de forma expresa autorice la Capitanía Marítima.



# Nota de prensa

En la zona de exclusión permanente se podrán establecer zonas de fondeo, incluyendo la instalación de pesos muertos para la conservación de la vida marina, con el fin de evitar la influencia de las anclas en el fondo y evitar perjuicios al cableado y otras instalaciones. Por otra parte, se establecerán zonas de exclusión diaria provisionales alrededor de la zona de exclusión permanente, destinadas a los espectadores.

Asimismo, la Capitanía tendrá que aprobar el manual de operaciones marítimas de la competición y el manual de salvamento y emergencias marítimas para garantizar la seguridad en las operaciones y la rapidez y efectividad en caso de emergencia. Ambos manuales, junto con los procedimientos de registro de las embarcaciones, se publicarán en la página web de la Copa América diseñada para estos eventos.

Finalmente, será competencia de la Capitanía Marítima de Barcelona la coordinación de las administraciones públicas con competencia en materia de navegación marítima y tráfico portuario.

Por su parte, en el ámbito de la navegación aérea, el Real Decreto contempla los mecanismos para asegurar la compatibilidad de las operaciones de entrada y salida del Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona-El Prat con el vuelo de las aeronaves asociadas al desarrollo de las regatas, garantizándose así la seguridad aérea.





## Copa América

La Copa América es el trofeo deportivo más antiguo del mundo -data de 1851-, y se han celebrado desde entonces treinta y seis ediciones, cada una de las cuales viene precedida de una preparación de años en la sede designada.

Así, esta regata está considerada, por su duración y relevancia social y mediática, como uno de los acontecimientos con mayor repercusión, y genera un importante impacto positivo en el país donde se celebra, incluyendo no sólo el económico sino también el social, deportivo, de formación, innovación, promoción al deporte joven, promoción al deporte femenino e imagen internacional.